

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Finalización del Programa de Recompra de acciones de Repsol, S.A. y ejecución de una reducción de capital mediante la amortización de 75.000.000 de acciones propias

Al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre abuso de mercado, Repsol comunica que durante el periodo transcurrido entre el 19 y el 26 de octubre de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
19/10/2022	REP.MC	Compra	XMAD	386.000	12,819
19/10/2022	REP.MC	Compra	CEUX	149.000	12,820
19/10/2022	REP.MC	Compra	TQEX	29.000	12,821
19/10/2022	REP.MC	Compra	AQEU	36.000	12,822
20/10/2022	REP.MC	Compra	XMAD	377.345	13,238
20/10/2022	REP.MC	Compra	CEUX	154.716	13,239
20/10/2022	REP.MC	Compra	TQEX	29.939	13,238
20/10/2022	REP.MC	Compra	AQEU	38.000	13,240
21/10/2022	REP.MC	Compra	XMAD	421.518	13,070
21/10/2022	REP.MC	Compra	CEUX	180.810	13,072
21/10/2022	REP.MC	Compra	TQEX	47.672	13,071
24/10/2022	REP.MC	Compra	XMAD	712.424	13,270
24/10/2022	REP.MC	Compra	CEUX	294.070	13,267
24/10/2022	REP.MC	Compra	TQEX	60.732	13,265
25/10/2022	REP.MC	Compra	XMAD	705.506	13,185
25/10/2022	REP.MC	Compra	CEUX	237.311	13,195
25/10/2022	REP.MC	Compra	TQEX	57.183	13,217
26/10/2022	REP.MC	Compra	XMAD	66.480	13,136
26/10/2022	REP.MC	Compra	CEUX	28.243	13,136
26/10/2022	REP.MC	Compra	TQEX	5.887	13,160

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“ El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, modificar determinados aspectos del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 20 de diciembre de 2021 y notificado al

Anuncios Communications

mercado el día 21 de diciembre de 2021 mediante comunicación de información privilegiada número de registro 1232 (el "Programa").

Las modificaciones de los términos y condiciones del Programa, acordadas en el día de hoy por el Consejo de Administración de la Sociedad, se refieren a los siguientes extremos:

- Ampliación del número máximo de acciones a que afectará el Programa, para incrementarlo en 15.229.466 acciones, representativas aproximadamente del 1% del capital social actual de la Sociedad (1.522.946.683 de acciones);
- Incremento en 10.000.000€ del importe máximo asignado al Programa; y
- Ampliación de su duración en un año, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2023.

En adelante, el Programa, incorporando las modificaciones mencionadas, el "Programa Ampliado".

El Programa Ampliado continuará efectuándose al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (los "Reglamentos") haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2021 (bajo el punto 11º del orden del día) para la adquisición de acciones propias, con la finalidad de amortizarlas en ejecución de un acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad. A estos efectos, el Consejo de Administración ha acordado proponer a una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración durante el mes de diciembre de 2022, la modificación del acuerdo de reducción de capital que fue adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2022, para adaptarlo a los términos y condiciones del Programa Ampliado, en lo que se refiere al número máximo de acciones a amortizar e importe máximo de la reducción del capital social.

El Programa Ampliado tendrá, por tanto, las siguientes características:

- Importe máximo asignado al Programa Ampliado: 25.000.000€.
- Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 38.073.666 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,5% del capital social de la Sociedad a esta fecha.
- Precio máximo por acción: Las acciones se comprarán respetando los límites de precio y volumen establecidos en los Reglamentos.

En particular, la Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes:

- el precio de la última operación independiente; o
 - la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.
- d) Volumen máximo por sesión bursátil: en lo que se refiere al volumen, la Sociedad no comprará en cualquier día de negociación más del 25 % del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- e) Duración: el Programa Ampliado tendrá una duración máxima de hasta el 20 de diciembre de 2023. No obstante lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa Ampliado si, antes de que expire dicho plazo de duración máximo, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa Ampliado o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara. La operativa del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad continuará suspendida. El Programa Ampliado continuará teniendo como gestor principal a una empresa de inversión o una entidad de crédito que tome sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de la Sociedad independientemente de ésta. Se hace constar que el accionista mayoritario de la Sociedad, la entidad Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., titular del 79,418% del capital social, ha manifestado su intención de no vender acciones de Prosegur Cash, S.A. en el marco del Programa Ampliado."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Anuncios Communications

“ El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, proponer a la Junta General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el mes de diciembre de 2022, la **distribución de un dividendo** con cargo a reservas voluntarias a razón de 0,02630 euros brutos por cada acción de la Sociedad en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el pago, lo que supone un dividendo total máximo de 40.053.497,76 euros (considerando que el capital social de la Sociedad a esta fecha está dividido en un total de 1.522.946.683 de acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas).

La propuesta de acuerdo prevé que este dividendo se abone en cuatro pagos (de un 25% del dividendo total máximo cada uno de ellos), a partir de las fechas que se indican a continuación, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

- Primer pago: enero de 2023, importe total máximo a distribuir de 10.013.374,44 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,006575 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.
- Segundo pago: abril de 2023, importe total máximo a distribuir de 10.013.374,44 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,006575 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.
- Tercer pago: julio de 2023, importe total máximo a distribuir de 10.013.374,44 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,006575 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.
- Cuarto pago: octubre de 2023, importe total máximo a distribuir de 10.013.374,44 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,006575 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustará en consecuencia.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ El Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. (la “Sociedad”), en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración, el día 7 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el 9 de diciembre de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Pajaritos 22, 28007 Madrid y permitiendo así mismo la asistencia por medios telemáticos, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1º Distribución de un dividendo con cargo a reservas, a razón de 0,02630 euros por acción. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones de la distribución en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

2º Modificación del importe máximo de la reducción del capital social aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 1 de junio de 2022. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades para su ejecución.

3º Modificación del Plan Global Optimum a largo plazo.

Anuncios Communications

4º Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2023-2025. 5º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se informa de que se prevé la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, es decir, el día 7 de diciembre de 2022 en el lugar y hora señalados anteriormente. El anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el resto de la documentación legalmente exigible se publicarán más adelante, en los términos y dentro de los plazos previstos en la ley.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO DE SABADELL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO DE SABADELL, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“ En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell celebrada en el día de ayer se acordó la distribución de un **dividendo en efectivo a cuenta** de los resultados del ejercicio 2022 por un importe de 0,02 euros brutos por acción, que se abonará el próximo 30 de diciembre de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la calle Príncipe de Vergara, 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002 Madrid, a las 13:00 horas, el día 29 de noviembre de 2022, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, a las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2022.

Se hace constar que, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de Metrovacesa (www.metrovacesa.com), entre otros, las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la referida Junta General y los informes del Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día de la Junta General que así lo requieren, así como la documentación e información necesaria para que los accionistas puedan acceder al Foro Electrónico de accionistas y las Reglas sobre el derecho de asistencia y sobre la representación y voto mediante medios de comunicación a distancia.

Se acompaña a esta comunicación, el texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria y las propuestas de acuerdos de los diferentes puntos del orden del día, entre las cuales se contiene la propuesta de acuerdo de distribución de dividendos con cargo a prima de emisión por un importe de 1,05 euros por acción, lo que implica un importe equivalente aproximado de 159.260.158,05 euros, cuyo pago tendría lugar en el presente ejercicio 2022.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE METROVACESA, S.A. A CELEBRAR LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Anuncios *Communications*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (la "Sociedad" o "Metrovacesa"), se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la calle Príncipe de Vergara, 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002 Madrid, en primera convocatoria a las 13:00 horas, el día 29 de noviembre de 2022 o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, a las 13:00 horas, el día 30 de noviembre de 2022, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión que podrá entregarse (a) íntegramente en efectivo o (b) en acciones de la Sociedad o en un importe en metálico equivalente.

Segundo.- Reección de consejeros. 2.1 Reección de Dña. Emma Fernández Alonso 2.2 Reección de D. Vicente Moreno García-Mansilla 2.3 Reección de Dña. Beatriz Puente Ferreras

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDOS Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día conforme a lo previsto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN De acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta y hasta su celebración, estarán a disposición de los accionistas ininterrumpidamente a través de la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), entre otros, los siguientes documentos e información:

El texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día, así como las justificaciones de acuerdos formulados por el Consejo de Administración.
- Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la reelección como consejera de Dña. Emma Fernández Alonso.
- Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la reelección como consejero de D. Vicente Moreno García-Mansilla.
- Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la reelección como consejera de Dña. Beatriz Puente Ferreras.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la reelección como consejera de Dña. Emma Fernández Alonso.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la reelección como consejero de D. Vicente Moreno García-Mansilla.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la reelección como consejera de Dña. Beatriz Puente Ferreras.
- Formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Reglas sobre el derecho de asistencia y sobre la representación y voto mediante medios de comunicación a distancia.
- En su caso, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que en su caso faciliten los administradores.
- Los textos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y de los restantes documentos que integran el Sistema de Gobierno Corporativo.

Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta en los casos que legalmente proceda,

los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, ambos inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social; mediante comunicación electrónica a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) en el lugar y forma establecida al efecto o mediante su envío a la Sociedad según se detalla a continuación:

METROVACESA, S.A. Oficina del Accionista Parque Empresarial Vía Norte C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid Email:investor.relations@metrovacesa.com Teléfono: 913 183 700

En caso de que la solicitud se realice mediante comunicación electrónica a distancia, a través de correo electrónico dirigido a la dirección investor.relations@metrovacesa.com, deberá incorporar una Firma Electrónica Válida a los efectos de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, junto con la acreditación de las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por Iberclear, para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable. Las peticiones de los accionistas se contestarán, en su caso, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de accionistas a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere idóneo.

En todo caso, se podrá cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir. En el Foro podrán publicarse iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en este anuncio y en las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales. De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta General, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta y se hallen provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Se podrá utilizar la tarjeta de asistencia emitida por las entidades participantes en Iberclear en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

REPRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, o mediante comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com). La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia. La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada. Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (i) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.
- (ii) Identidad del representado y del representante.
- (iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, en su caso. El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General. Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado y así lo acredite; ni tampoco cuando aquel tenga un poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y así lo aporte. Cuando se confiera por medio de correspondencia postal solo se reputará válida la que sea dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Empresarial Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, y que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentando el apartado correspondiente por el accionista.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web (www.metrovacesa.com). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada en el párrafo anterior, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá en todo caso el valor de revocación de la representación. Asimismo, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad por no efectuadas.

Cuando se confiera a través de comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com), el accionista que delegue su voto deberá acceder a la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico investor.relations@metrovacesa.com indicando en el asunto "Solicitud de credenciales Junta General Extraordinaria 2022".

La solicitud de credenciales de usuario/clave para poder delegar el voto a través de medios electrónicos podrá realizarse hasta las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2022.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta mediante correspondencia postal en los términos previstos en la Ley y en el artículo 28 del Reglamento de la Junta General, o mediante comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com).

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Empresarial Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Cuando el voto se emita por medio de comunicación electrónica a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.metrovacesa.com), el accionista que emita su voto a distancia deberá acceder a la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico investor.relations@metrovacesa.com indicando en el asunto "Solicitud de credenciales Junta General Extraordinaria 2022".

La solicitud de credenciales de usuario/clave para poder emitir el voto a través de medios electrónicos podrá realizarse hasta las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2022.

Para su validez, el voto emitido por correo o por medios electrónicos habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.
- 3) Por la enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la Junta General que tuviera conocimiento la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses con respecto a los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. Además, los consejeros Dña. Emma Fernández Alonso, D. Vicente Moreno García-Mansilla y Dña. Beatriz Puente Ferreras pueden encontrarse en conflicto de intereses con respecto al punto Segundo del orden del día ("Reelección de consejeros").

En caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés en relación con alguno de los puntos incluidos en el orden del día o que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, y el accionista no hubiese dado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, el representante deberá abstenerse. En este caso, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de accionistas y, si

este estuviere, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la representación conferida y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General de accionistas. Metrovacesa, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

ASISTENCIA Y VOTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General de accionistas y voto por medios telemáticos. Ello permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real, participar y votar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Se informa que los administradores podrán asistir a la reunión, por audioconferencia o videoconferencia. 1. Asistencia por medios telemáticos Los medios para asistir de forma telemática a la Junta estarán a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática entre las 10:00 horas y las 12:45 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 29 de noviembre de 2022 en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 30 de noviembre de 2022, en segunda convocatoria)

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse en la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) acreditando su identidad, mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) las credenciales de usuario/clave que el accionista deberá solicitar en la dirección de correo electrónico investor.relations@metrovacesa.com indicando en el asunto "Solicitud de credenciales para Asistencia Telemática Junta General Extraordinaria 2022"..

La solicitud de credenciales de usuario/clave para poder asistir telemáticamente a la Junta, podrá realizarse hasta las 13:00 horas del día 28 de noviembre de 2022. Si la persona que asiste telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, deberá notificárselo previamente a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección investor.relations@metrovacesa.com, antes de las 13:00h del día 28 de noviembre de 2022, en el que adjunte una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, además de una copia del DNI o pasaporte del representante.

En caso de que opte por el acceso mediante usuario/clave, deberá realizar la correspondiente solicitud de credenciales indicada en el párrafo anterior. Durante la celebración de la Junta y hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé comienzo al turno de intervenciones, los accionistas o sus representantes, a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática, podrán intervenir o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, durante la celebración de la Junta y hasta el momento inmediatamente anterior al inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, los accionistas o sus representantes, a través de los medios habilitados para la asistencia telemática, podrán proponer la adopción de acuerdos sobre asuntos no contemplados en el Orden del Día de la reunión, en los casos en los que ello es legalmente admisible. Cualquiera de los accionistas o representantes asistentes por vía telemática que deseen manifestar al Notario su abandono de la Junta deberán hacerlo enviando una - 9 - comunicación electrónica a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática. Una vez comunicada al Notario la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas cualquier actuación que efectúe telemáticamente con posterioridad.

Anuncios *Communications*

La asistencia personal o mediante medios telemáticos a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto. Asimismo, cabe señalar que, en su caso, la asistencia física dejará sin efecto la asistencia telemática.

2. Voto por medios telemáticos

Los accionistas o sus representantes que participen en la Junta mediante asistencia telemática podrán votar a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com), accediendo al espacio dedicado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática, desde que se registren y hasta el momento en que se proceda a las votaciones. El mecanismo para la emisión del voto por medios telemáticos dispone de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. El accionista que desee votar de forma telemática debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día formulado por éste.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

DATOS PERSONALES Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Metrovacesa para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Metrovacesa.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Metrovacesa e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Parque Empresarial Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL Metrovacesa prevé que muy probablemente la Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2022, informando a través de su página web (www.metrovacesa.com) de los posibles cambios o medidas a adoptar en relación con la Junta General de Accionistas. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la Junta, consulten las posibles indicaciones de la Sociedad en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) o contacten telefónicamente en el número 913 183 700, donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física. En todo caso, Metrovacesa adoptará cuantas medidas estime convenientes o necesarias para proteger la salud de sus administradores, proveedores, accionistas y empleados. Madrid, a 26 de octubre de 2022 El Secretario no miembro del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 27 de octubre de 2022
Helio da Silva Claudio

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH sobre activos españoles y europeos, con fechas de emisión 23 de Mayo 2022 y 19 de Septiembre 2022 y de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	J7120	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	95	0.1	DE000SN2BY31	26-Oct-22	1.00806	95.69	0.07
Call	J7121	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	100	0.1	DE000SN2BY49	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Call	J7122	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	105	0.1	DE000SN2BY56	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Call	J7123	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	110	0.1	DE000SN2BY64	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Call	J7124	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	115	0.1	DE000SN2BY72	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Call	J7125	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	120	0.1	DE000SN2BY80	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Put	J7126	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	85	0.1	DE000SN2BY98	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Put	J7127	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	90	0.1	DE000SN2BZA3	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Put	J7128	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	95	0.1	DE000SN2BZB1	26-Oct-22	1.00806	95.69	0
Put	J7129	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	100	0.1	DE000SN2BZC9	26-Oct-22	1.00806	95.69	0.43
Put	J7130	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	105	0.1	DE000SN2BZD7	26-Oct-22	1.00806	95.69	0.92
Put	J7131	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	110	0.1	DE000SN2BZE5	26-Oct-22	1.00806	95.69	1.42
Call	J8698	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	90	0.1	DE000SQ0MU29	26-Oct-22	1.00806	95.69	0.56
Put	J8699	SGEG	Oil Brent Future Dec 2022	80	0.1	DE000SQ0MU37	26-Oct-22	1.00806	95.69	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 27 de octubre de 2022
Helio da Silva Claudio

Apoderado Especial de Soci t  G n rale

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el art culo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ERCROS, S.A., comunica la siguiente informaci n relevante:

“ operaciones realizadas, al amparo del 7  programa de recompra de acciones propias, entre el 18 y el 26 de octubre de 2022.

Como continuaci n de la informaci n relevante n mero 16.755 publicada el 10 de junio de 2022, la Sociedad informa de que, al amparo del s ptimo programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el per odo transcurrido entre el 18 y el 26 de octubre de 2022, ha llevado a cabo la compra de 100.850 acciones propias seg n se desglosa a continuaci n:

RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS		
Sociedad: ERCROS, S.A.		Valor: ECR.MC
Código ISIN: ES0125140A14		
Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
18/10/2022	15.000	2,841 €
19/10/2022	15.000	2,851 €
20/10/2022	15.000	2,890 €
21/10/2022	15.000	2,920 €
24/10/2022	10.850	3,014 €
25/10/2022	15.000	3,051 €
26/10/2022	15.000	3,081 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ información sobre una nueva reducción de capital social mediante la amortización de 50 millones de acciones propias, así como sobre la implementación de un nuevo programa de recompra de un máximo de 36 millones de acciones de Repsol, S.A.

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “Sociedad” o “Repsol”), en su reunión celebrada en el día de ayer y al amparo del acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 6 de mayo de 2022 dentro del punto octavo del orden del día (el “Acuerdo de la Junta”), ha acordado una nueva reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una, representativas de, aproximadamente, el 3,63% del capital social de Repsol –tras la ejecución en el día de ayer de una reducción de capital por el Consejero Delegado– (la “Reducción de Capital”).

En dicha Reducción de Capital, la Sociedad amortizará las acciones que se adquieran mediante el programa de recompra de acciones propias que el Consejo de Administración ha acordado implementar al amparo de: (a) la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día; y

(b) lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el “Programa de Recompra” o “Programa”).

Asimismo, en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco del Programa de Recompra y hasta completar la cifra de 50.000.000 de acciones propias de la Reducción de Capital, se amortizarán acciones propias que podrán provenir de las siguientes fuentes:

(i) acciones existentes en autocartera a 26 de octubre de 2022; y/o (ii) acciones que puedan adquirirse en virtud de la liquidación de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 26 de octubre de 2022. El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

1. Objetivo del Programa de Recompra El único propósito del Programa de Recompra es adquirir parte de las acciones propias que habrán de amortizarse en el marco de la Reducción de Capital acordada por el Consejo de Administración al amparo del Acuerdo de la Junta.

Anuncios *Communications*

2. Número máximo de acciones e inversión máxima El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ascenderá a 36.000.000 (el "NMAA"), representativas de, aproximadamente, el 2,61% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación
 –tras la ejecución de la reducción de capital por el Consejero Delegado en el día de ayer
 –. La inversión máxima neta en euros del Programa será calculada en el momento de su puesta en marcha aplicando la siguiente fórmula, redondeando al número entero inferior:

Inversión Máxima = NMAA x (Precio de Cotización x 1,7), donde "Precio Cotización" = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

3. Plazo de duración del Programa de Recompra El Programa de Recompra comenzará el día que determine la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, en ejecución de la delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración, y permanecerá vigente, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Todo ello sin perjuicio de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y el Consejero Delegado de modificar los términos del Programa de Recompra, incluyendo el NMAA, la Inversión Máxima y su periodo de vigencia, dentro de los límites establecidos en el acuerdo del Consejo de Administración.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Recompra se realizará un nuevo anuncio con información adicional sobre sus términos. Asimismo, se prevé que la ejecución de la Reducción de Capital tenga lugar en el ejercicio 2022."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
 EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

" El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la "Sociedad" o "Repsol"), en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado la distribución a los accionistas en enero de 2023 de una **retribución de 0,35 euros brutos** por acción mediante el reparto de:

- La cantidad fija de 0,325 euros brutos con cargo a reservas libres, a cada una de las acciones en circulación de Repsol con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago. Este reparto de reservas libres fue acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto sexto del orden del día, que delegó en el Consejo de Administración la facultad de concretar el día en que se hará efectivo el pago a los accionistas dentro del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2023.

Un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 por importe de 0,025 euros brutos a cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago

El mencionado reparto de los 0,35 euros brutos por acción, que tendrá lugar a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), se realizará en los siguientes términos y plazos(*):

- 6 de enero de 2023. Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir los dividendos (last trading date). –

9 de enero de 2023. Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir los dividendos (ex-date).

Anuncios Communications

- 10 de enero de 2023. Fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas el 6 de enero y en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir los dividendos (record date).

- 11 de enero de 2023. Fecha de pago de los dividendos.

(*) Información para titulares de American Depositary Shares (ADSs): el ex-date para los titulares de ADSs será el 9 de enero de 2023 y podrán recibir los dividendos cuando sean pagaderos por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 18 de enero de 2023

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago en 2023 de una retribución complementaria a los accionistas de 0,35 euros brutos por acción, que se sumaría a la retribución de 0,35 euros brutos por acción cuyo pago está previsto tenga lugar en enero de 2023 y a la que se refiere esta comunicación. En consecuencia, si la referida propuesta fuera aprobada por la Junta General de Accionistas, los accionistas percibirían en 2023 una retribución de 0,70 euros brutos por acción."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

" El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado convocar próximamente una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que se propondrá una distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) por importe de 1,05 euros por acción, lo que implica un importe aproximado de 159.260.158,05 euros, cuyo pago tendría lugar en el presente ejercicio 2022. La convocatoria será comunicada mediante comunicación separada de otra información relevante"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ALANTRA PARTNERS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ALANTRA PARTNERS, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

" El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022, por un importe de 0,32 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, y cuya fecha de pago será el 11 de noviembre de 2022. Con la distribución de este dividendo, la Sociedad completa la distribución de un 60% del beneficio operativo consolidado correspondiente al ejercicio 2021 (en total, 0,87 euros por acción, de los cuales, 0,55 euros por acción fueron satisfechos el pasado mes de mayo)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.**

Anuncios Communications

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACERINOX, S.A., comunica la siguiente información relevante:

``recompra de acciones, compras del 25 al 26 de octubre de 2022 y finalización del programa

Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 28 de julio de 2022 con número de registro 1555, relativo al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Acerinox, S.A. informa que durante los días 25 y 26 octubre de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Centro Ejecución
ACERINOX, S.A.	2022-10-25	COMPRA	146.769	8,4744	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-10-26	COMPRA	207.554	8,5888	BANCO SANTANDER, S.A.	XMAD

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, comunica la siguiente información relevante:

`` Se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., válidamente celebrada el día 26 de octubre de 2022, en segunda convocatoria, ha aprobado, con mayoría suficiente, todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. El texto íntegro de los acuerdos adoptados está y ha estado disponible en la página web de la sociedad (www.iairgroup.com) desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas. Los datos sobre asistencia y voto también estarán disponibles en la página web de la sociedad.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

``Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el "Programa").

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 20 y el 26 de octubre de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Anuncios *Communications*

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
20/10/2022	FER.MC	Compra	AQE	1.600	23,894
20/10/2022	FER.MC	Compra	DXE	5.281	23,897
20/10/2022	FER.MC	Compra	MAD	10.939	23,897
20/10/2022	FER.MC	Compra	TQE	980	23,895
21/10/2022	FER.MC	Compra	CEUX	20.000	22,999
21/10/2022	FER.MC	Compra	XMAD	80.000	23,012
24/10/2022	FER.MC	Compra	CEUX	5.374	23,079
24/10/2022	FER.MC	Compra	TQEX	1.438	23,097
24/10/2022	FER.MC	Compra	XMAD	12.638	23,104
25/10/2022	FER.MC	Compra	AQE	1.500	23,347
25/10/2022	FER.MC	Compra	DXE	5.700	23,341
25/10/2022	FER.MC	Compra	MAD	11.088	23,320
25/10/2022	FER.MC	Compra	TQE	1.000	23,351
26/10/2022	FER.MC	Compra	CEUX	2.987	23,679
26/10/2022	FER.MC	Compra	XMAD	16.015	23,681

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 14 de septiembre de 2022 (número de registro oficial 18.235), ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, Iberdrola Renovables Deutschland GmbH, sociedad filial indirecta de la cabecera del negocio del grupo Iberdrola en los países distintos del Reino Unido, los Estados Unidos, Brasil y México, Iberdrola Energía Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal), ha cerrado la venta a EIP Kari OWG Holding GmbH & Co. KG (anteriormente, Youco F22-H451 Vorrats-GmbH & Co. KG), sociedad perteneciente al grupo del que Energy Infrastructure Partners AG es la sociedad cabecera, de una participación del 49% en el capital social de Iberdrola Renovables Offshore Deutschland GmbH, sociedad titular del parque eólico marino *Wikingen* en Alemania, de 350 MW de potencia instalada, en los términos previamente informados. ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

Mediante comunicación de Otra Información Relevante de 7 de abril de 2022 (número de registro 15.508) se informó sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada ese mismo día y, entre ellos, sobre la aprobación, bajo el punto sexto de su orden del día, de un aumento de capital social liberado.

Anuncios *Communications*

El Consejo de Administración de Ferrovial, en uso de la delegación de facultades conferida a su favor por la referida Junta General, ha acordado llevar a efecto el indicado aumento de capital.´´

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
